

SESIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 12/08/2015

20.- Villa Cerro Chato. (Elevación a la categoría de ciudad)

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Villa Cerro Chato. (Elevación a la categoría de ciudad)".

Rep. Nº 97

—Léase el proyecto.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado José Andrés Arocena, quien no se encuentra en Sala.

SEÑOR PÉREZ (Darío).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PÉREZ (Darío).- Señor Presidente: el señor diputado José Andrés Arocena, presidente de la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente, se encuentra de licencia en el día de hoy y me ha encargado informar este proyecto de ley.

La Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente tiene el honor de informar el proyecto de ley por el que se eleva a la categoría de ciudad a la actual villa de Cerro Chato. Como todos deben saber, la localidad está asentada en tres departamentos: Treinta y Tres, Florida y Durazno, lo que le da una importancia muy particular y local. Este proyecto de ley apunta a responder a las aspiraciones de los habitantes de la mencionada localidad. Cerro Chato pasa a ser pueblo en el año 1941 y es ascendido a la categoría de villa el 17 de noviembre de 1964. En su centro urbano se encuentra la divisoria de los tres departamentos: por un lado, inicia su curso el río Yí, divisorio de los departamentos de Florida y Durazno; por otro, la Cuchilla Grande divide a Treinta y Tres, Florida y Durazno, y a menos de cinco kilómetros se encuentra la 9ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, pues el Arroyo del Cordobés delimita los departamentos de Durazno y Cerro Largo.

Esta localidad cuenta con oficinas de Antel, UTE, OSE, Correo, BROU, Banco de Previsión Social; un hospital, dos escuelas públicas, dos comisarías, dos juzgados, tres juntas locales y un liceo con primer y segundo ciclo. También es un importante centro comercial de la zona ya que, además de supermercados y agroveterinarias, incluye restaurantes y hoteles, algo no muy común en las localidades del interior, y Mevir la ha apoyado con la construcción de varios complejos habitacionales. Asimismo, villa Cerro Chato constituye el centro neurálgico a nivel agropecuario de una vastísima zona de los tres departamentos mencionados. Emplazada sobre la Ruta Nº 7, General Aparicio Saravia, sobre la misma Cuchilla Grande, posee campos de gran calidad, lo que hace que la producción más importante sea la pecuaria, contando con locales de feria de gran actividad durante todo el año.

A nivel deportivo cuenta con un estadio de fútbol con iluminación y un gimnasio cerrado, y en lo social con dos clubes. La población urbana en los tres

departamentos es de más de tres mil habitantes y, si incluimos la zona rural, se superan los cinco mil.

—El 3 de julio de 1927 votan en Cerro Largo por primera vez las mujeres, no solo en nuestro país sino también en América del Sur, y una plaza recuerda este importante hecho. La primera sufragante fue la señora Rita Ribera, de origen brasileño, quien votó en un plebiscito que se hizo para determinar a qué departamento pertenecería Cerro Chato en el futuro.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Solicitamos a la Cámara un poco de silencio porque, de lo contrario, se torna muy difícil escuchar al señor diputado que está informando el proyecto de ley.

Muchas gracias.

Puede continuar el señor diputado Darío Pérez.

SEÑOR PÉREZ (Darío).- En los años pasados Cerro Chato también ha sido intensamente mencionado por los importantes yacimientos de hierro existentes en la zona, por la explotación o no de estos, por la contaminación que generarían o por los nuevos trabajos, posibilidad de desarrollo, etcétera.

Es de destacar que este proyecto de ley fue presentado por el señor diputado Egardo Mier y no solo contó con el visto bueno de la totalidad de los diputados de los tres departamentos, sino con la unanimidad de los integrantes de la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de esta Cámara de Representantes.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

—Setenta y nueve en ochenta: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR MIER (Egardo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MIER (Egardo).- Señor Presidente: quisiéramos hacer una corrección. Donde dice "4ª Sección Judicial de Florida", debe decir "3ª Sección Judicial del departamento de Florida".

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Léase el artículo único.

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Ochenta en ochenta y una: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.